



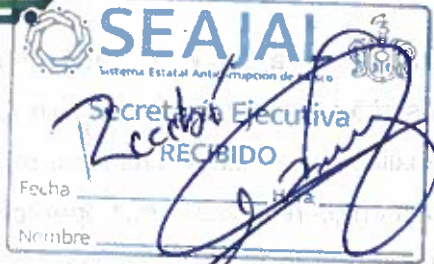
SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría Ejecutiva

Órgano Interno de Control

2 1/2



Oficio SESAJ/OIC/123/2023
Órgano Interno de Control
Guadalajara, Jalisco, 25 de mayo de 2023

Asunto: Se ordena la práctica de la Auditoría

Mtro. Gilberto Tinajero Díaz
Secretario Técnico de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Presente



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III párrafos 5 y 6, 113 último párrafo, 121 fracción II y 134 primero, tercero y cuarto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27 numeral 1 y 2 fracciones I, II y III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; 10 párrafo cuarto fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 50 numeral 2, 51, 52 numeral 1 fracción V, 53 numeral 1 fracción III, 53 Bis numeral 1 fracciones IV y V y 53 sexies numeral 1 fracción I de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 34 fracción VII y VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; numeral 1.2.2 de la Guía de Auditoría de la Administración Pública del Estado de Jalisco, en apego al *Acuerdo General por el que el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco se adhiere en lo relativo y conducente a los Lineamientos, Disposiciones, Directrices, Acuerdos y demás Actos y Acciones Complementarias que emita la Contraloría del Estado de Jalisco en todo lo que sea vinculante y obligatorio observar, siempre y cuando les sean aplicables cumplir al Órgano Interno de Control dada su naturaleza y forma de creación en el ejercicio de sus funciones y atribuciones señaladas por la Ley de la materia*, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 21 de abril de 2022; y conforme al Programa Anual de Trabajo 2023 de este Órgano Interno de Control a mi cargo, y con el objeto de verificar y promover en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco el cumplimiento de sus objetivos y de la normatividad aplicable en materia de bienes muebles, hago de su conocimiento que se llevará a cabo la **Auditoría No. 1/2023 "Bienes muebles e intangibles, 2022-2023"** a esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, ubicada en Avenida Arcos, Número 767, Colonia Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, así como en sus áreas o cualquier otra instalación o domicilio del Ente.

2²/₂



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

**Secretaría
Ejecutiva**

**Órgano Interno
de Control**

Para tal efecto, se designa como **Supervisora Responsable a la L.C.P. Claudia Verónica Gómez González**, Jefa del Departamento de Auditoría, adscrita a este Órgano Interno de Control; y solicito a usted se provea de los libros principales y auxiliares, registros, archivos, bases de datos, reportes, informes, correspondencia y demás documentos relativos a sus operaciones y de consecución de metas, que serán solicitados con motivo de la práctica de auditoría, a la servidora pública designada. Además, se designa a la **Lic. Guadalupe Alejandra Cisneros Franco, como personal de apoyo** para llevar a cabo los procedimientos de auditoría, de conformidad al plan de trabajo. Por tanto, agradeceré a Usted otorgar las facilidades que se requieran y proporcionar todos los datos e información para la ejecución de la auditoría.

Comunico a Usted que la Auditoría se llevará a cabo durante el periodo del 26 de mayo al 20 de julio de 2023, y tiene por objeto, verificar el control interno, así como comprobar que las operaciones que afectaron a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en específico, al rubro de bienes muebles e intangibles, correspondan a transacciones y operaciones efectivamente realizadas; que se llevó a cabo el correcto registro, resguardo, protección y custodia de los bienes muebles, de conformidad a la normatividad aplicable, siendo el período sujeto a revisión el comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 y del 1° al 30 de abril de 2023. De igual forma, será materia todo aquello que derivado del resultado del análisis anterior se determine necesario revisar, en la inteligencia de que la auditoría podrá ser ampliada a otros ejercicios de considerarse necesario.

Así mismo, agradeceré girar instrucciones a quien corresponda a fin de que la persona designada tenga acceso a las áreas administrativas de este Ente Público y se le brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido.

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"



Mtro. Ezequiel González Pinedo

Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

C.c.p. Lic. Martha Irai Arriola Flores; Coordinadora de Administración. – Presente
Expediente.
EGP/cvvgg